



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 190 -2024-MPH-GM

Huancabamba, 27 de mayo del 2024

VISTO:

La Carta N° 111-2024-MPH-GM-GDSE, de fecha 07 de febrero de 2024, el Ing. Juan F. Lizana Yajahuanca, Gerente de Desarrollo Socioeconómico, alcanza el Perfil Técnico denominado: "Instalación de Viveros Comunes Producción de Plantones Forestales en los Centros Poblados de Jicate Huamani y Juzgara, Año 2024", para evaluación, aprobación y ejecución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 016-2024-MPH-GDSE-OGA-DGA/SAPZ, de fecha 06 febrero de 2024, suscrito por el Ing. Segundo A. Peña Zurita – Jefe de la División de Gestión Ambiental, se dirige al Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, y alcanza el perfil técnico denominado: "Instalación de Viveros Comunes Producción de Plantones Forestales en los Centros Poblados de Jicate Huamani y Juzgara, Año 2024"; para revisión, aprobación y certificación presupuestal.

Que, el Perfil técnico, comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, costo referencial, cuadro de insumos, cronograma de ejecución, croquis y anexos. El costo total del proyecto es de S/. 231,290.10 (Doscientos Treinta y Un Mil Doscientos Noventa con 10/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 055-2024-MPH-GM.GDSE-OGA/JEAB, de fecha 07 de febrero de 2024, el Ing. Juan Enrique Aguilar Bure – Jefe Encargado de la Oficina de Gestión Ambiental, alcanza al Gerente de Desarrollo Socioeconómico el perfil técnico denominado: "Instalación de Viveros Comunes Producción de Plantones Forestales en los Centros Poblados de Jicate Huamani y Juzgara, Año 2024"; para que sea evaluado y aprobado por quien corresponda, y así poder desarrollar las actividades programadas para este año 2024.

Que, con carta de visto el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, hace llegar el Perfil Técnico denominado: "Instalación de Viveros Comunes Producción de Plantones Forestales en los Centros Poblados de Jicate Huamani y Juzgara, Año 2024", valorizado en S/. 231,290.10 (Doscientos Treinta y Un Mil Doscientos Noventa con 10/100 Soles); para evaluación, aprobación y ejecución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con Informe N° 598-2024-MPH-GPP/CMHC, de fecha 08 de marzo del 2024, el CPC. Cesar Martín Herrera Colonna - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que después de verificar dentro del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), y revisado el marco presupuestal resuelve que: **Si Existe Disponibilidad Presupuestal**, para la intervención, según siguiente detalle:

- Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal
- Clasificador: 2.3
- Monto: S/. 100,000.00

Que, mediante Informe N° 475-2024-MPH/GAJ-CIMS, el Abog. César Iván Maza Seminario – Gerente de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de marzo 2024, emite opinión legal sobre la aprobación de perfil técnico denominado: "Instalación de Viveros Comunes Producción de Plantones Forestales en los Centros Poblados de Jicate Huamani y Juzgara, Año 2024"; describe antecedentes, base legal, análisis legal y conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones:

Por las consideraciones antes expuestas y de acuerdo al marco normativo legal vigente y en virtud a los antecedentes, y de acuerdo al análisis legal la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que, resulta Procedente la Aprobación del perfil técnico denominado: "Instalación de Viveros Comunes Producción de Plantones Forestales en los Centros Poblados de Jicate Huamani y Juzgara, Año 2024"; por el importe de S/. 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles).

Recomendaciones:

La Gerencia de Asesoría Jurídica, en concordancia a la normativa vigente recomienda el expediente administrativo se derive a la Gerencia Municipal para que se expida acto administrativo (resolución de gerencia municipal) para su aprobación del perfil técnico denominado: "Instalación de Viveros Comunes Producción de Plantones Forestales en los Centros Poblados de Jicate Huamani y Juzgara, Año 2024", por el importe de S/. 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles), de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH/ALC de fecha 02.01.2024.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Perfil Técnico denominado: "Instalación de Viveros Comunes Producción de Plantones Forestales en los Centros Poblados de Jicate Huamani y Juzgara, Año 2024", por el importe de S/. 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles); para la intervención, según siguiente detalle:

- Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal
- Clasificador: 2.3
- Monto: S/. 100,000.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración realice las acciones que correspondan para el financiamiento del perfil técnico de actividad en mención.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, conjuntamente con la Oficina de Gestión Ambiental, ejecuten el perfil técnico de actividad de acción de acuerdo a sus propias especificaciones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión Ambiental; para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Distribución:

- Alcaldía
- G. Adm.
- G.PP
- GDSE
- OGA
- Archivo (02)

FHCJ/GM



REGIÓN PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Econ. Flavio Neyro Campos Jibaja
CEPV N° 0712
GERENTE MUNICIPAL

